

cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de las entidades Transformados Metálicos para la Construcción Hergi, Sociedad Limitada, Hergi Renta, Sociedad Limitada (como sociedades absorbidas), por la sociedad Hergi Logística, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de octubre de 2008, con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbentes, y los Balances de fusión de las referidas sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Se anuncia el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—La Administradora única de Hergi Logística, Sociedad Limitada, María José Hernández Muñoz.—El Administrador único de Transformados Metálicos para la Construcción Hergi, Sociedad Limitada, Ángel Hernández Muñoz y la Administradora única de Hergi Renta, Sociedad Limitada, María José Hernández Muñoz.—69.309.

2.ª 9-12-2008

### HERMANOS MILLÁN DE TOMELLOSO, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se sigue ejecución n.º 9/07 a instancia de don Mykola Zaytsev frente a la empresa Hermanos Millán de Tomelloso, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Hermanos Millán de Tomelloso, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.051,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 18 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.—69.400.

### HILADOS CELRA, S. A. Sociedad unipersonal

En fecha 30 de noviembre de 2008, esta sociedad, reunida en Junta general extraordinaria y universal, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
B) Activo corriente .....	1.180.424,34
III) Deudores .....	118.079,05
VII) Efectivo .....	1.062.345,29
Total activo .....	1.180.424,34
<b>Pasivo:</b>	
A) Patrimonio neto .....	1.180.424,34
A-1) Fondos propios .....	1.180.424,34
I. Capital social .....	1.799.999,71
II. Reservas .....	-21.002,97
III. Resultados ejercicios a anteriores ..	-192.077,94
VII. Resultados ejercicio .....	-406.494,46
Total pasivo .....	1.180.424,34

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Kazuyuki Nakanishi.—69.843.

### HOTEL PALACIO DE FERRERA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Hotel Palacio de Ferrera, Sociedad Anonima, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria el día 14 de enero de 2009 a las

diez horas, en el domicilio social de la sociedad sito en la Plaza de España, número 9, de Avilés; y en segunda convocatoria el día 15 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, y conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorización de la transmisión a todos y cada uno de los socios de las acciones de que sean titulares de la Sociedad, previa renuncia del derecho de suscripción preferente por parte del resto de socios.

Segundo.—Renovación de los cargos de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Avilés, a 3 de diciembre de 2008.—Consejero Delegado, Carlos Antuña Ramos.—70.339.

### IBERCELTA, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### OUZANDE, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles «Ibercelta, Sociedad Limitada» y «Ouzande, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ouzande, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Ibercelta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la entidad «Ouzande, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Ibercelta, Sociedad Limitada» que adquiere, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida; todo ello llevado a cabo mediante la correspondiente ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por los socios de ambas sociedades, así como de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2008.—Administradora Solidaria de la sociedad absorbente y Administrador Único de la sociedad absorbida, María del Pilar Vidán Martínez y Luis Lugo Otero, respectivamente.—70.394. 1.ª 9-12-2008

### IBERO GROUP TECNO CASA HOLDING, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de enero de 2009, a las 10 horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de Dimisión de Consejero.

Segundo.—Cese/Nombramiento Consejero/s.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El Prat de Llobregat, 27 de noviembre de 2008.—Vittorio Rossi, Presidente del Consejo de Administración.—69.857.

### IBERTRADING TEXTIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2008, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	27,48
Total activo .....	27,48
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.110,00
Reservas .....	564.681,27
Resultados ejercicios anteriores .....	-622.888,81
Resultado del ejercicio .....	-1.874,98
Total pasivo .....	27,48

Sant Cugat del Vallés, 1 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Salvador Gispert Pi.—70.093.

### ICLES INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, n.º 3, el día 14 de enero de 2009, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de las cifras del capital inicial y estatutario máximo de la Sociedad, con la consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez González.—70.059.